CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO (PEP)

FACULTAD DE DERECHO

SABANETA

2014

JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA

Rector

LUIS YESID VILLARRAGA FLÓREZ

Secretario General

CARLOS MARIO RAMIREZ BETANCUR

Vicerrector Académico

CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA

Vicerrector de Extensión

JOSE SAUL TRUJILLO GONZÁLEZ

Vicerrector de Investigaciones

LUZ ELENA MIRA OLANO

Decana Facultad de Derecho

SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO

JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO

JORGE MARIO FRANCO VÉLEZ

JESSICA INÉS BARRIOS RAMÍREZ

JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA

CARLOS MARIO GARCÍA RAMÍREZ

JUAN RODRIGO VEGA HENAO

LINA MARCELA ACEVEDO CORREA

CÉSAR AUGUSTO GIRALDO CEBALLOS

JUAN ESTEBAN MONTOYA HINCAPIÉ

Docentes Facultad de Derecho

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO

1. Identificación de la Facultad de Derecho.

El programa de pregrado en Derecho que la Corporación Universitaria de Sabaneta ofrece a la sociedad en general y a la comunidad académico-jurídica de Antioquia y el país, está adscrito a la Facultad de Derecho. Su perspectiva gira en torno a la Ciencia Jurídica, inscrita epistemológicamente en el campo de las Ciencias Sociales con un carácter interdisciplinario, lo que le da un norte claro frente a los objetivos que persigue.

La Facultad es la dependencia fundamental de la estructura académico administrativa de la institución. Se concibe como un espacio para la formación de profesionales integrales y críticos, comprometidos con el desarrollo del país de manera eficaz. La Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta –UNISABANETA- se ha destacado por promover el pensamiento libre a través del fortalecimiento de las competencias teóricas y prácticas de sus estudiantes.

2. Contexto Histórico del Programa de Derecho.

La idea de ofrecer un programa de pregrado en Derecho, pese a la múltiple oferta de programas de formación jurídica existente en el país y concretamente en el área metropolitana de Medellín, se sustenta en la convicción institucional de contribuir a la formación de juristas en un contexto dinámico, que exige la intervención idónea de profesionales integrales, con las competencias adquiridas desde la enseñanza del nuevo Derecho.

Para un programa de Derecho latinoamericano, es importante que su diseño curricular se ajuste al proceso de cambio sin afectar las tradiciones jurídicas. El

programa de Derecho de la Corporación por ello, protege los núcleos temáticos de la tradición jurídica nacional y continental, de la mano de estas tradiciones, ofrece también núcleos temáticos que ubican al estudiante en las nuevas realidades propias del contexto globalizado. El profesional de derecho de la Corporación cuenta con un cuerpo de saberes que le permita abordar con propiedad aspectos de las diversas ramas del Derecho, a partir de un conocimiento común que hará que cualquier área del mismo no le sea ajena a sus competencias cognitivas, toda vez que la estructura curricular propuesta abarca las áreas que todo profesional del derecho debe abordar, tales como el área jurídica, el área humanística, el componente transversal y las prácticas profesionales.

En el período 2009-1 se da inicio a las actividades académicas, con 60 estudiantes para primer semestre y 420 estudiantes de transferencia de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -Uniciencia-.

En lo que respecta a estudiantes graduados se observa un total de 524 en el periodo comprendido entre el año 2009 y 2014-1, teniéndose en el año 2009 un número de 135, en el 2010 un número de 170, en el 2011 un número de 76, en el 2012 un número de 31 y En el 2013 se titularon 66 y en el período 2014-1 obtuvieron el título 46 graduandos.

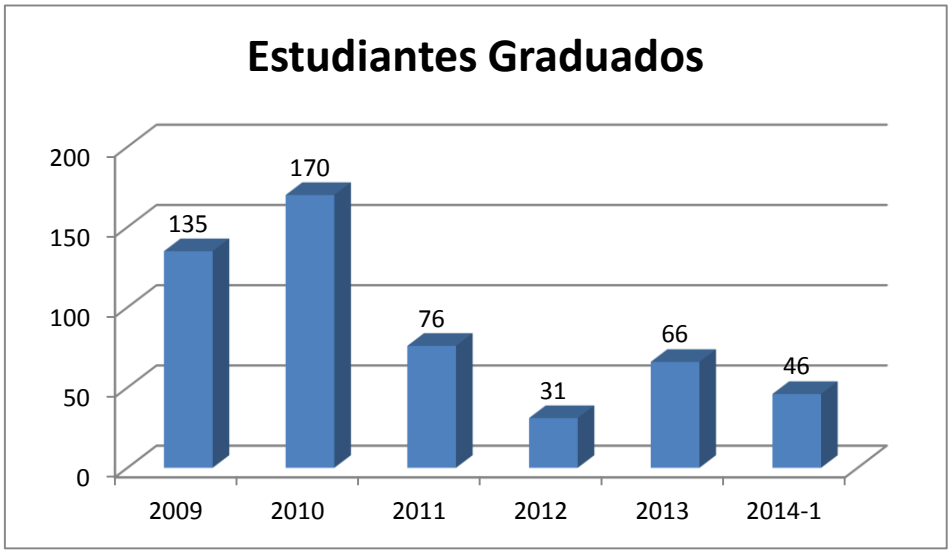

A partir del mes de enero de 2012, la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama tuvo un cambio en relación a sus Corporados, que dio lugar al inicio de reformas en su estructura administrativa, donde se generó un proceso de transformación de la imagen institucional adoptándose la marca UNISABANETA, con el propósito de lograr una rápida recordación e identificación, así como plena diferenciación, fácil asimilación y seguro posicionamiento.

3. Creación del Programa y Resolución de Registro Calificado y Código SNIES

Esta unidad académica fue creada mediante el acuerdo 002 de junio 30 de 2008, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria. Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó el programa mediante Resolución N° 9337 de diciembre 12 de 2008, De igual modo, se le asignó en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES - el Código 54290.

Su modalidad es presencial, con oferta de horario en las jornadas: diurno, nocturno y fin de semana. Para una duración de nueve (9) núcleos de

formación (semestres académicos) y un total de ciento cuarenta y ocho (148) créditos académicos.

4. Misión y Visión del Programa.

Misión. El programa de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta, tiene como finalidad, la formación interdisciplinaria de juristas autónomos, competentes en lo humano, ético y profesional, comprometidos con la construcción de una sociedad justa, equitativa y pluralista.

Visión. El programa de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta, se distinguirá entre la comunidad jurídica regional, nacional e internacional por su excelencia académica, investigativa, de proyección social y relacionamiento estratégico. Además, su estructura curricular innovadora, interdisciplinaria e integrativa, estará acorde con las exigencias propias de la formación jurídica que demanda el siglo XXI, esto desde una perspectiva pedagógica basada en el constructivismo social en el cual, se fomenta el respeto al ser humano como norte axiológico.

5. Objetivo del Programa.

Generar las condiciones necesarias para la formación de juristas competentes en lo profesional y sensibles a lo humano y a lo ético; esto enmarcado en un ambiente de exigencia académica que contribuya, desde la interdisciplinariedad, a la asunción y solución de problemáticas propias del mundo jurídico, relevantes para la sociedad colombiana en un contexto multicultural que impone desafíos y oportunidades al derecho.

6. Justificación del Programa desde lo Epistemológico, Jurídico, Social e Institucional.

Desde el desarrollo propio de los campos disciplinares que lo sustentan epistemológicamente, las exigencias jurídicas, la realidad del entorno social, económico y político, el pensamiento estratégico y recursos institucionales, el programa se justifica en consonancia con su misión y su visión, teniendo clara su pertinencia (qué necesidad busca satisfacer), relevancia (que lo diferencia frente a otros) y viabilidad (los distintos recursos con los que cuenta para desarrollarse).

Teniendo en cuenta la situación actual del país y específicamente de las regiones del aburrá sur y del suroeste antioqueño, se considera prioritario que existan profesionales del área de las ciencias humanas preparados para la solución pacífica de los conflictos, para la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos, la generalización de normas mínimas de convivencia social y la proposición de alternativas socio jurídicas frente a los problemas que aborda la sociedad, con actitudes y aptitudes de liderazgo, emprendimiento y solidaridad, que respeten el medio ambiente con el fin de lograr un desarrollo sostenible y una cultura de paz.

Es necesario en la formación de los estudiantes el respeto racional de la juridicidad, pues permite fijar, como solución única a los conflictos individuales, la utilización de los instrumentos legales de diversa índole, formales o alternos. La actitud crítica frente a las instituciones no puede desbordar su legitimidad. Es necesario formar en el estudiante la búsqueda de las salidas institucionales, democráticas y participativas a los problemas estructurales, lo que constituye el principal instrumento contra la violencia.

El programa de Derecho planteado tiene su característica principal en el diseño de su currículo mediante el modelo nuclear, basado en la concepción de la concentración del conocimiento, a partir de la identificación de núcleos problemáticos, tiene al centro como articulación del conocimiento los ejes temáticos, que surgen de la problematización, lo que lleva a que no hablemos

de asignaturas como elementos aislados, atomizados o reducidos a meros contenidos que no consultan las necesidades y problemas del entorno, por el contrario ellas se integran en los llamados núcleos, esto es, en espacios relativamente homogéneos por razón de su objeto, el cual estará determinado, por las necesidades que el entorno le muestra.

Este sistema posibilita que el estudiante tenga una comprensión global de la disciplina y que luego a través de lo denominado proyecto integrador en el ciclo básico obligatorio o de lo denominado proyecto de investigación en el ciclo de profundización, ponga en funcionamiento los conocimientos que adquirió con problemas reales del entorno, lo que lo diferencia de las demás estructuras curriculares mencionadas.

7. Perfil del Docente del Programa.

El Docente del programa de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta responde a un perfil personal, formativo y de experiencia académica e investigativa. Se caracteriza por su capacidad para trabajar en equipo y de asumir perspectivas interdisciplinarias y transdisciplinarias debido a su mentalidad pluralista, flexible y siempre dispuesta a la innovación pedagógica y didáctica. Resalta su compromiso con el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho desde una postura humanista y crítica que contribuye a una concepción no tradicional del mismo.

8. Perfiles de Ingreso, Egreso y Ocupacional.

Ingreso.

El admitido al programa de Derecho de Unisabaneta, deberá evidenciar competencias comunicativas, cognoscitivas, sociales y éticas que le permitan asumir adecuada y autónomamente su proceso de formación como jurista en un ámbito de exigencia y rigor académico.

Egreso.

El abogado formado en Unisabaneta, se asume como jurista capaz de problematizar el derecho desde su estatuto epistemológico y en consonancia con la realidad social. Se distingue por su capacidad para concebir, interpretar y aplicar el derecho a partir de las exigencias de un contexto multicultural y complejo, donde el análisis comparativo se dirige a la defensa del ser humano como dirección necesaria y obligada en la formación jurídica actual.

Ocupacional.

El jurista de Unisabaneta contribuirá a la sociedad colombiana para que alcance la interacción económica, política y cultural con el mundo. Cuenta con la capacidad suficiente para proponer soluciones, desde su ejercicio profesional, a los problemas propios de un contexto dinámico como los que suelen presentarse en el campo de la docencia, la investigación, el litigio, la asesoría, la consultoría, la política o la judicatura. Finalmente, se constituye en un idóneo intérprete socio-jurídico de la realidad, comprometido con su transformación desde criterios éticos, civilistas y pluralistas.

9. Competencias Básicas, Profesionales y Específicas a Desarrollar.

Sin pretender necesariamente que la estructura curricular de los programas de la Institución esté totalmente diseñada bajo el modelo de competencias, sí se quiere al menos que se enuncien y definan unas competencias generales (básicas para cualquier tipo de estudiante), profesionales (según el campo disciplinar) y específicas (acorde con las líneas de profundización) que el programa esté en capacidad de posibilitar a los estudiantes desarrollar durante su proceso formativo.

10. Plan de Estudios.

En la malla curricular que visualiza el plan de estudios del programa, se plasman los distintos componentes que permitan identificar claramente los momentos en los que se divide el proceso formativo: el básico, el específico y el de profundización con sus respectivos núcleos, materias, número de créditos, número de horas, ubicación del consultorio jurídico, la clínica jurídica, así como la evidencia de investigación formativa, a través de la materia proyecto integrador y la línea de Investigación. De igual manera se percibe el componente

Para efectos metodológicos, dentro de la estructura del plan de estudios, el total de los créditos del programa se distribuyen en la malla en tres áreas, identificadas a su vez con un color característico, a saber: a) Núcleo básico obligatorio: compuesto por materias nucleares (blanco), materias complementarias (lila) y las materias institucionales (azul); b) Núcleos de Profundización: Derecho público (azul celeste), Derecho Ambiental(verde claro), obligatoria del núcleo de profundización (naranja claro) y Derecho Familia (amarillo), Derecho Empresarial (salmón); (c) electiva Intersemestral (verde).

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA-UNISABANETA
PROGRAMA DE DERECHO

Núcleo Fundamentación Básica	Núcleo Derecho Público I	Núcleo Derecho Privado I	Núcleo Derecho Privado II	Núcleo Derecho Público II	Núcleo Derecho Laboral	Núcleo Derecho Penal
3 teoría del Pensamiento Jurídico 64	3 Teoría Constitucional y del Estado 64	3 Derecho Procesal Civil 64	3 Derecho comercial y Sociedades 64	3 Derecho Administrativo General 48	3 Derecho Laboral Individual 64	3 Derecho Penal General 64
3 Instituciones Procesales 48	3 Derecho Constitucional Colombiano 64	3 Derecho Civil Personas y Familia 64	3 Teoría General del Negocio Jurídico y Obligaciones 64	3 D. Administrativo Especial 48	2 Derecho Laboral Colectivo 32	3 Derecho Penal Especial 64
3 Sociología Jurídica 48	3 Derecho procesal Constitucional 48	3 Derecho Civil Bienes 48	2 Títulos Valores 32	3 D. Procesal Administrativo 64	3 Derecho Procesal Laboral 48	3 Derecho Procesal Penal 64
2 Historia de las ideas Políticas y Jurídicas 32	2 Economía y Hacienda Pública 32	3 Sucesiones 48	3 Contratos Civiles y Mercantiles 48	3 Proyecto Integrador V 48	3 Régiman de la Seguridad social 64	2 Derecho Penal Internacional 32
3 Proyecto Integrador 48	3 Proyecto Integrador II 48	3 Proyecto Integrador III 48	3 P Proyecto Integrador IV 48	2 Meca. Internac. de Protección de DDHH 32	3 Proyevto Integrador VI 48	3 Proyecto Integrador VII 48
3 La Paz y el conflicto 48	2 Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 32	2 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 32	2 Derecho del consumidor y de la competencia 32	3 Técnicas de Negociación y MASC 64	2 Ética y Bioderecho 32	3 Clínica Jurídica 48
Total Crédirtos: 17	Total Créditos: 16	Total Créditos: 17	Toral Créditos: 16	Total Creditos: 17	Total Créditos: 16	Total Créditos: 17

Núcleos de Profundización	
3 Contratación Administrativa 48	3 Procesos Judiciales y notariales en Familia 64
2 Gobierno y políticas públicas 32	2 Régimen de la Pareja 32
3 Teoría del daño y Responsabilidad del Estado 48	2 Legislación de la Infancia y Adolescencia 32
2 Fundamentos de la Gestión Ambiental 32	2 Derecho Inmobiliario y Urbanístico 32
2 Derecho Ambiental Colombiano 32	2 Contratacion Internacional 32
2 Mecan. Constitucionales y Legales para la Protección de Derechos Ambientales 32	3 Procedimientos Mercantiles 48
2 Derecho Internal Ambiental 32	4 Consultorio Jurídico II 64
3 Hermenéutica y Argumentación Jurídica 48	4 Proyecto Línea de Investigación 48
4 Consultorio Jurídico I 64	Total Créditos: 15
Total Créditos: 15	

Núcleo de Profundización Derecho Público	
Núcleo de Profundización en Derecho Ambiental	
Núcleo de Profundización en Derecho de Familia	
Núcleo de Profundización en Derecho Empresarial	
Materias Obligatorias Núcleos de Profundización	
Materias Institucionales	
Materias Complementarias	
Materia Intersemestral	

2 Educación Jurídica 32

Total Créditos Programa: 148

11. Políticas, Objetivos y Estrategias de Integración y Articulación de los Procesos Sustantivos en el Programa.

La Facultad de Derecho de Unisabaneta, en el marco de lo institucional, ha diseñado para el programa, políticas, objetivos y estrategias que buscan la integración y la articulación de los procesos sustantivos de docencia, investigación extensión e internacionalización, como el trabajo direccionado entre la investigación formativa, la básica y la aplicada desde el grupo de investigación, las líneas, los semilleros, los trabajos de grado, los proyectos de investigación de docentes y los proyectos integradores y de línea de los estudiantes; de igual modo, diseñando curricularmente, la secuencia lógica, epistemológica, metodológica y formativa entre el programa de pregrado y los programas de postgrado, propios o en convenio. Ello además, servirá para identificar posibilidades de formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión y proyección social que beneficien a la Facultad, al programa, a los estudiantes, a los docentes y a la misma Institución.

Respecto del bienestar institucional es cada vez mayor el protagonismo que este componente va tomando en el contexto de la educación superior, pues desde él, se debe aportar al proceso formativo integral de los estudiantes y al bienestar psíquico, físico y afectivo de todos los miembros de la comunidad institucional.

Por último, las relaciones interinstitucionales, entendidas estratégicamente, han de permitir proyectar el programa, a través de la inserción de sus directivos, docentes, estudiantes y egresados a redes de conocimiento a nivel nacional e internacional que aporten significativamente en su consolidación.

12. Flexibilidad Curricular.

Para la Corporación Universitaria, asumir el tema de la flexibilidad se convierte en un asunto estratégico desde lo pedagógico, la gestión académica y curricular, pues la empresa de actualizar todos sus programas de formación y el diseño de los

que ofrecerá, se enmarca en una dinámica que tiene claro que entre flexibilidad curricular y los procesos de calidad académica hay una relación no sólo necesaria, sino fundamentalmente misional.

De este modo, el programa de Derecho, se estructura sobre la base de un componente curricular que da cuenta de créditos obligatorios, optativos y electivos; de estrategias didácticas y metodológicas que posibilitan asumir los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación como asuntos integrales, articulados, creativos, participativos, objetivos y formativos; de estrategias de admisión y permanencia de los estudiantes que permitan inferir global y efectivamente esa pretensión.

En el logro de este propósito, será esencial la actitud y la aptitud de directivos, docentes y estudiantes, puesto que es condición para la gestión, conocer, desear y querer lo que se hace, más allá de lo operativo, privilegiando lo conceptual y lo estratégico, para lo cual, el trabajo colaborativo y la utilización de las distintas herramientas tecnológicas y comunicacionales, deben servir de facilitadores y no de obstáculos.

En ese orden de ideas, según parámetros del Ministerio de Educación Nacional, "la gestión educativa es un proceso orientado al fortalecimiento de los Proyectos Educativos de las Instituciones, que ayuda a mantener la autonomía institucional, en el marco de las políticas públicas, y que enriquece los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades educativas locales, regionales".

> "Desde lo pedagógico, promueve el aprendizaje de los estudiantes, los docentes y la comunidad educativa en su conjunto, por medio de la creación de una comunidad de aprendizaje donde se reconozca los establecimientos educativos como un conjunto de personas en interacción continua que tienen la responsabilidad del mejoramiento

permanente de los aprendizajes de los estudiantes, con el fin de formarlos integralmente para ser miembros de una sociedad. Todo esto ayuda a favorecer su calidad de vida y prepararlos para su vida en el mundo laboral"[1]

Añade, igualmente, que "*La gestión pedagógica y académica* como eje esencial en el proceso de formación de los estudiantes, enfoca su acción en lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, profesional y personal. La Gestión Académica de una Institución Educativa se desarrolla en el marco del diseño, el desarrollo y la evaluación del currículo, entendido y conformado como aparece en el Decreto 230 de febrero de 2002[2]. Y tiene como dinamizador principal a la comunidad académica, cuyos aportes en conocimientos, experiencias, innovaciones o investigaciones adelantadas por parte de los diferentes agentes educativos contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de la institución para el logro de las metas y los objetivos propuestos.

Es responsabilidad de esta gestión el diseño y actualización permanente de planes de estudios; las estrategias de articulación entre niveles y áreas; las metodologías de enseñanza; el desarrollo de los proyectos transversales; los procesos de investigación; el sistema de evaluación de los estudiantes; la organización y el clima. Por lo tanto, son oportunidades de mejoramiento la búsqueda permanente de acuerdos pedagógicos entre los distintos miembros de la comunidad educativa; facilitar el diálogo entre áreas y niveles; hacer un uso pedagógico de los resultados de las pruebas externas e internas; velar por un manejo adecuado de los tiempos y recursos destinados para el

[1] Descripción tomada de un documento trabajado a través la SECAB con la participación de representantes de 8 países.
[2] "El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional".

aprendizaje, así como por el adecuado funcionamiento del sistema de evaluación".

13. Número de Créditos Académicos.

En este apartado, el tema general de los créditos del programa, se ajusta a las políticas institucionales teniendo en cuenta las tendencias internacionales respecto al número de créditos y tiempo de duración del programa.

Partiendo del entendimiento de un crédito académico como la unidad convencional de medida del trabajo académico del estudiante, que establece una relación entre el tiempo presencial y el tiempo independiente que este utiliza y en concordancia con lo dispuesto por el decreto 1295 de 2010, se mantuvo la relación de 1 hora de trabajo presencial por 2 de trabajo independiente, para fomentarlo, haciendo mayor énfasis en la materia proyecto integrador, pues es en esta en la que el estudiante integrará los microcurrículos de cada núcleo perteneciente al ciclo básico obligatorio y con el cual pondrá en frente de una situación problemática real el aprendizaje obtenido en estos, con lo que se pretende fomentar en el estudiante el aprendizaje autónomo. Así entonces, un criterio generalizado estuvo evidenciado en que a este proyecto integrador se le asignaran tres (3) créditos en cada núcleo.

De manera similar a lo anterior, tratándose del ciclo de profundización, se incluyen seis (6) créditos académicos destinados a la investigación desde dos componentes los cuales están divididos así: tres (3) créditos académicos para la materia clínica jurídica; y tres (3) créditos académicos para el denominado proyecto de línea de investigación propio del grupo de énfasis que el estudiante elija. Con esto se incluyó un componente investigativo, que promueve el trabajo independiente del estudiante y que se encuentra fundamentado de la siguiente manera:

Ahora bien, es importante anotar que el uso de las didácticas, determinarán que el estudiante trabaje de manera independiente antes de llegar al aula de clase, donde deberá poner en común mediante el trabajo en equipo lo aprendido, a través de la decantación de conceptos, la confrontación, la práctica, el cuestionamiento y el descubrimiento. Eesa será una de las formas en que se monitoreará el uso de este tiempo. Aunado a lo anterior, por medio del trabajo que el estudiante realice, bien sea en el proyecto integrador (si se encuentra en el ciclo básico obligatorio) o en la clínica jurídica y el proyecto de investigación (si se encuentra en el ciclo de profundización), se hará seguimiento a ese trabajo independiente, al que por demás se le asigna un 30% dentro de la evaluación total, pues hemos entendido el sistema de créditos como un mecanismo importante para garantizar la flexibilidad en la formación, dado que tiene que ver con el trabajo académico de los estudiantes, lo cual significa una *valoración temporal de los logros y aprendizajes*.

Operacionalización de los créditos académicos

A través del trabajo realizado con los elaboradores de los núcleos, se determinó que el programa de Derecho tendrá un número total de 148 créditos, que corresponden a lo que un estudiante deberá cursar durante su carrera.

Dichos créditos académicos están distribuidos porcentualmente de la siguiente manera:

VALORES PORCENTUALES SEGÚN EL ÁREA DE FORMACIÓN

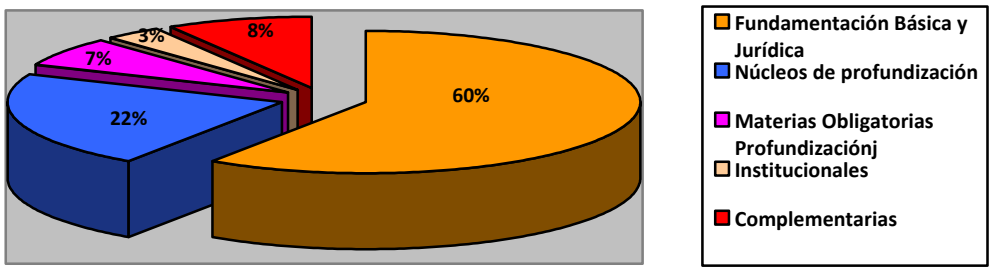

DISTRIBUCIÓN POR CICLOS

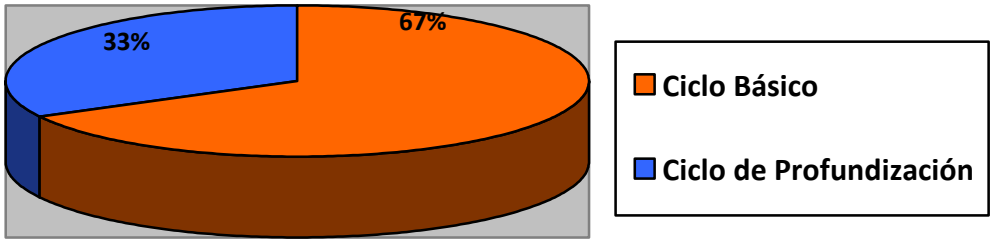

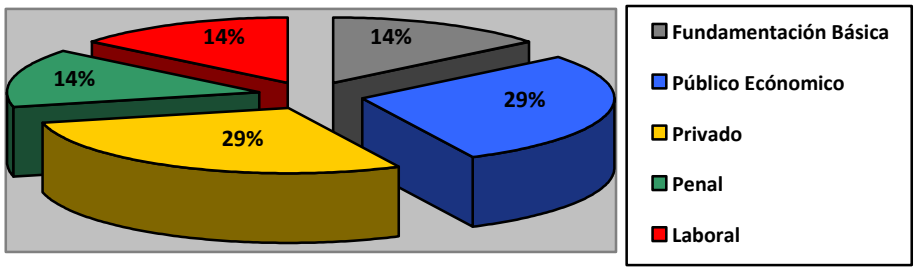

14. Concepción de las Prácticas Profesionales.

Para dar cumplimiento a nuestra visión, la práctica de Consultorio Jurídico se desarrolla en los dos últimos semestres académicos, con una intensidad horaria de 100 horas cada uno y cuyo objetivo consiste en: capacitar a los estudiantes matriculados en el consultorio jurídico en la práctica profesional del derecho, con una visión humanista y compromiso ético para un ejercicio profesional responsable, incentivando su capacidad analítica y crítica, mediante la aplicación práctica de los elementos teóricos adquiridos, a través de la prestación del servicio gratuito a la comunidad como fuente de aprendizaje y aplicación de los conocimientos adquiridos.

Nos proyectamos a la comunidad mediante la asistencia jurídica gratuita a las poblaciones menos favorecidas, para ello realizamos jornadas en las que se sensibiliza a las poblaciones sobre métodos alternativos de solución de conflictos y jornadas masivas de conciliación. Además nuestros estudiantes se presentan a las convocatorias de la Gobernación de Antioquia para la realización de prácticas de

la excelencia y así aumentamos la posibilidad de egresados vinculados laboralmente de manera inmediata.

Nuestros usuarios son personas de hasta estrato socioeconómico tres, a los que le prestamos no solo asesoría jurídica, sino que adelantamos los procesos administrativos y judiciales dentro de las competencias asignadas para llevar hasta su terminación la resolución de sus conflictos, para desarrollar nuestra visión y contribuir la construcción de una sociedad más pacífica y armónica.

15. Requisitos de Grado.

Para optar por el título de abogado, más allá que requisitos, se establecen oportunidades para que el estudiante pueda aportar desde las competencias que ha desarrollado, a la problematización y/o solución de un problema teórico o práctico.

En tal sentido, la Facultad se acoge a lo preceptuado en esta materia por el Consejo Académico y el reglamento estudiantil en su título VIII: "Requisitos de Grado y Título Académico", Capítulo I: "Requisitos de Grado", estableciendo las distintas modalidades por las que puedan optar los estudiantes para completar el plan de formación del programa de derecho.

16. Movilidad de Estudiantes y Docentes.

Atendiendo al postulado cada vez más en boga de que los programas de formación, han de ser abiertos y flexibles, el de Derecho de Unisabaneta, fomenta y propicia la movilidad estudiantil y docente, a través de las diferentes participaciones en eventos nacionales e internacionales, así como la suscripción de convenios o vínculos directos con personas e instituciones de reconocida reputación académica, que contribuyan su proyección y fortalecimiento a nivel

regional, nacional e internacional, mediante pasantías, estadías cortas, intercambios o participación en investigaciones, entre otros.

"La Institución busca la interlocución internacional a través de la generación de intercambio constante de información con organizaciones y universidades que se ocupen de campos disciplinares similares, creando nuevas posibilidades de cooperación e intercambio de conocimientos para viabilizar así la movilidad de estudiantes e investigadores en el ámbito nacional e internacional. En este proceso, las facultades, a través de sus programas, y los grupos de investigación aportan y agilizan el proceso, suministrando la información correspondiente para promover los procesos interculturales", como lo contempla el PEI.

17. Componente Virtual del Programa.

La Facultad, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo de Unisabaneta (2013-2017), se implementarán algunas materias del programa mediante una estrategia metodológica mediada o apoyada por la virtualidad, en el entendido de que los estudiantes de Derecho, también han de utilizar y aprovechar las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Institución, en pos de la configuración del perfil de un abogado integral en consonancia con las demandas de la sociedad actual y con un acompañamiento permanente de docentes dedicados a este propósito.

18. Criterios para la Evaluación.

En lo que respecta a la evaluación y acatando en todo las disposiciones de carácter general en la Institución sobre el particular, el programa de Derecho goza de cierta autonomía para establecer los criterios de evaluación de sus estudiantes, en concordancia con el componente curricular, los créditos, las estrategias didácticas, metodológicas y de admisión y retención de los mismos.

19. Estrategias del Programa para la Disminución del Abandono Estudiantil.

La Corporación Universitaria de Sabaneta tiene como política pedagógica y curricular, la exigencia académica en el marco de una apuesta institucional por la disminución del abandono estudiantil en sus programas, del cual el de Derecho no es la excepción. En tal sentido, se establece estrategias que privilegian:

- La realización de estudios sobre las causas de deserción de sus estudiantes, aprovechando múltiples herramientas de análisis, como el sistema Spadies.

- El diseño de mecanismos pedagógicos, didácticos y psicológicos de disminución del abandono estudiantil que garanticen la calidad y sostenibilidad de sus estudiantes.

- La puesta en marcha de un programa de monitorias y tutorías académicas que apoyen la permanencia de sus estudiantes.

- La implementación estrategias interdisciplinarias de apoyo y seguimiento a los estudiantes en riesgo de abandono desde el mismo momento de la admisión.

- La actualización de las estrategias didácticas y metodológicas que nutran el proceso de enseñanza-aprendizaje y que posibiliten un mejor rendimiento académico de sus estudiantes.
- El aprovechamiento de los distintos planes y programas de bienestar institucional.

20. Autoevaluación para el Mejoramiento Continuo. que incluyan el Análisis de los Resultados de las Pruebas Saber-PRO.

La Autoevaluación, para el mejoramiento continuo es un proceso permanente, continuo, sistemático y crítico en la Corporación Universitaria de Sabaneta, acorde con su Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo.

El proceso de autoevaluación es el eje central del mejoramiento continuo y debe ser considerado como una herramienta de gestión y aseguramiento permanente de la calidad que, articulado al sistema integral de procesos y al control interno, posibilite el desarrollo y funcionamiento sistemático de la autorregulación institucional.

El proceso académico, integrado por la docencia, la investigación, la extensión y proyección social, el bienestar institucional y las relaciones interinstitucionales, se constituye en el referente prioritario a ser considerado dentro del aseguramiento de la calidad, en articulación con las orientaciones estratégicas fijadas por la Corporación Universitaria de Sabaneta.

El programa de Derecho se acoge a los parámetros de autoevaluación establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Unisabaneta.

Las Pruebas Saber Pro permiten a la Corporación Universitaria hacer un seguimiento de los resultados del aprendizaje de sus estudiantes y emprender mejoras que permitan obtener un mejor nivel formativo, determinando cuáles son los problemas o dificultades que se tienen.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas de 2013-1 y 2013-3, se implementó un plan de mejoramiento, con el propósito de superar positivamente los resultados anteriores. Entre los mecanismos proyectados está la capacitación

en las competencias específicas y genéricas a los estudiantes de nuestra IES, inscritos en el ICFES, así mismo se adecuarán los contenidos de los microcurrículos para transversalizar la preparación de los estudiantes, acorde y paralelo con su formación profesional. De manera que el mejoramiento reflejado sea constante.

21. Seguimiento a Egresados.

El abogado formado en Unisabaneta, se asume como jurista capaz de problematizar el derecho desde su estatuto epistemológico y en consonancia con la realidad social. Se distingue por su capacidad para concebir, interpretar y aplicar el derecho a partir de las exigencias de un contexto multicultural y complejo, donde el análisis comparativo se dirige a la defensa del ser humano como dirección necesaria y obligada en la formación jurídica actual.

En un contexto competitivo como el actual, al cual no se sustraen las instituciones de educación superior, los egresados juegan un papel de primer orden como la mejor proyección de lo que un programa de formación con calidad puede ofrecer socialmente.

Por eso, la Corporación Universitaria de Sabaneta y su facultad de Derecho, tienen claro este reto y como tal lo asumen estratégicamente en el contexto de sus procesos misionales, para lo cual, el programa de derecho dará cuenta del seguimiento a sus egresados como una oportunidad de proyección, crecimiento y mejoramiento.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar un seguimiento de su actuar en sociedad, como profesional egresado del Programa de Derecho. Así entonces se adopta como política general del seguimiento a egresados el mantener información constante sobre la pertinencia del proyecto educativo del Programa (PEP), de Facultad (PEF) e Institucional (PEI) y contribuir con el mejoramiento continuo del profesional para asegurar el desarrollo local, regional, nacional e

internacional, mediante procesos de retroalimentación que suministren información, para que la evolución de los procesos académicos sean dinámicos y acordes con las exigencias del entorno, así como para el mejoramiento continuo del Programa.

22. Proyección del Programa de Derecho.

En plena concordancia con su misión, visión y objetivos, el programa de Derecho tiene claro en el corto, mediano y largo plazo cómo se desarrollará, consolidará y acreditará de acuerdo con las exigencias de una sociedad tan compleja y competitiva como esta y, para la cual y en la cual, debe tener algo para decir desde su estructura curricular como un todo.

Como parte de las actividades académicas que realizan los estudiantes de Derecho de Unisabaneta y bajo la orientación de los docentes en los denominados: proyecto integrador, proyectos de línea de investigación y clínica jurídica, está la de detectar problemáticas propias del área de influencia de la Corporación y generar, en conjunto con la comunidad involucrada, alternativas de solución y estrategias de intervención.

Nótese que la dinámica del trabajo presencial y del trabajo independiente, posibilita que el estudiante disponga de más tiempo para realizar trabajo de campo lo que hace que éste interactúe con su entorno, reconociéndolo y realizando propuestas acordes con la realidad. Esto le permite a la Corporación a través de la comunicación dialéctica, aprender el saber popular y validar socialmente el conocimiento que se imparte en el proceso educativo y el que se adquiere en la investigación, confrontándolos con la realidad de la región, del país y del mundo.

La interacción entre la investigación y la formación del estudiante, orientada por los docentes, permite el estudio continuo de la realidad del entorno, posibilita la

asistencia permanente a la comunidad para que confronte por su propia cuenta, sus problemas y adopte soluciones, fundamento que guía procesos que de manera institucional o personal hace presencia y propone aportes.

De esta manera pretendemos garantizar la mayor vinculación entre la teoría y la práctica, entre la docencia, la investigación y la proyección social, que además es indispensable en el proceso de reconstrucción, como elemento inalienable de la misión de la Corporación, y los ejes de formación: conflicto y paz.